

CLÁUSULA ADICIONAL No 2 AL CONTRATO No.202100270

CONTRATISTA:	CORPORACIÓN AYUDA HUMANITARIA
NIT:	811.016.391-7
CONTRATO No:	202100270
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios para la orientación y acompañamiento psicosocial y jurídico a las emergencias atendidas a través de la línea 123 Mujer Metropolitana; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
PLAZO DEL CONTRATO:	Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento, hasta el diecisiete (17) de diciembre de 2021
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:	Diez (10) de noviembre de 2021.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$118.464.733) ADMINISTRACIÓN INCLUIDA.
CLÁUSULA ADICIONAL N°1:	Modificación plazo del contrato, en el sentido de establecer como fecha de terminación el diecisiete (17) de diciembre de 2021. Valor: VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$27.641.776) administración incluida
CLÁUSULA ADICIONAL N°2:	Modificación plazo del contrato, en el sentido de establecer como fecha de terminación el veintitrés (23) de diciembre de 2021. Modificación del alcance del objeto del contrato
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento, hasta el veintitrés (23) de diciembre de 2021.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$146.106.509) administración incluida.

La presente constituye la cláusula adicional No.2 al contrato No. 202100270 de 2021, cuyo objeto es: "Prestación de servicios para la orientación y acompañamiento psicosocial y jurídico a las emergencias atendidas a través de la línea 123 Mujer Metropolitana; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato", para modificar el plazo de ejecución, y adicarlo en la suma de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$27.641.776) administración incluida, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Que entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y la Corporación Ayuda Humanitaria, el 10 de noviembre de 2021, suscribieron el contrato No. 202100270, cuyo objeto es

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia

“Prestación de servicios para la orientación y acompañamiento psicosocial y jurídico a las emergencias atendidas a través de la línea 123 Mujer Metropolitana” por un monto de CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$118.464.733) ADMINISTRACIÓN INCLUIDA y un plazo de ejecución de un (1) mes, iniciando su ejecución a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.

- B. Que la póliza única de cumplimiento fue aprobada el 10 de noviembre de 2021, por lo que el contrato se encuentra vigente.
- C. Que el contrato suscrito surgió como necesidad manifestada por parte de la Secretaría de Seguridad y Justicia con cargo al contrato interadministrativo No.4600012484 de 2021, con el fin de apoyar la operatividad de la línea 123 mujer metropolitana, con el fin de disponer profesionales de las áreas del Derecho y la Psicología para la atención de la línea especializada para la atención de emergencias de violencia de género que son recibidas diariamente en la línea 123.
- D. Que el 10 de diciembre de 2021, se suscribió la cláusula adicional No.1 al contrato 202100270, con el fin de adicionarlo en la suma de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$27.641.776) y ampliarlo hasta el hasta el 17 de diciembre de 2021.
- E. Que el 13 de diciembre de 2021, a través del comunicado con radicado No. 2021108865, la Secretaría de Seguridad y Justicia solicitó modificar el modelo de atención del servicio que se viene prestando, en el sentido de realizar el siguiente ajuste:

ítem	Bien o servicio	Descripción	Cantidad actual contratada	Cantidad ajustada requerida
1	Atención violencias	Psicólogas de atención 7x24	6	1
2	contra la mujer -	psicóloga de atención diurna	1	1
3	Atención de	Abogadas de atención 7x24	6	3
4	emergencias	Abogada de atención diurna	1	1

- F. Que dado el ajuste solicitado por la Secretaría y a los recursos comprometidos en el contrato, es posible amparar la ampliación del servicio contratado hasta el veintitrés (23) de diciembre de 2021.
- G. Que en cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, la supervisora del contrato, presentó la justificación respectiva para modificar el plazo de ejecución y del alcance del objeto del contrato No.202100270, lo anterior con el fin de atender lo solicitado por la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia.
- H. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: “todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el alcance del objeto del contrato No.202100270, quedando así:

ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del objeto del presente contrato comprende el desarrollo de las acciones indicadas en el Anexo No.1 Especificaciones técnicas del presente contrato, las cuales deberán ser implementadas profesionales de las áreas del Derecho y de la Psicología, de acuerdo a lo indicado a continuación:

- Desde la aprobación de las garantías contractuales hasta el trece (13) de diciembre de 2021:

ítem	Bien o servicio	Descripción	Cantidad	Tiempo	Concepto	Unidad de Medida	Valor Unitario	Valor mensual
1	Atención violencias contra la mujer - Atención de emergencias	Psicólogas de atención 7x24	6	1 mes y tres (3) días	Servicio mes	Talento humano	\$7.638.350	\$50.413.110
2		psicóloga de atención diurna	1	1 mes y tres (3) días	Servicio mes	Talento humano	\$5.726.004	\$6.298.604
3		Abogadas de atención 7x24	6	1 mes y tres (3) días	Servicio mes	Talento humano	\$7.638.350	\$50.413.110
4		Abogada de atención diurna	1	1 mes y tres (3) días	Servicio mes	Talento humano	\$5.726.004	\$6.298.604
Subtotal								\$113.423.429
Administración								\$16.887.778
Valor total (Administración incluida)								\$130.311.206

- Entre el catorce (14) y el veintitrés (23) de diciembre de 2021:

ítem	Bien o servicio	Descripción	VALOR PROYECTADO ENTRE EL 14 Y EL 23 DE DICIEMBRE DE 2021					
			Cantidad	Unidad de Medida	Valor honorarios mensual	Días por modificar	Calculo valor diario x profesional	Valor x 10 días total
1	Atención violencias contra la mujer - Atención de emergencias	Psicólogas de atención 7x24	1	Talento humano	\$7.638.350	10	\$254.612	\$2.546.117
2		psicóloga de atención diurna	1	Talento humano	\$5.726.004	10	\$190.867	\$1.908.668
3		Abogadas de atención 7x24	3	Talento humano	\$7.638.350	10	\$254.612	\$7.638.350
4		Abogada de atención diurna	1	Talento humano	5.726.004	10	\$190.867	\$1.908.668

Subtotal	\$14.001.803
Administración	\$1.793.500
Valor total (Administración incluida)	\$15.795.303

SEGUNDO: Modificar el plazo de ejecución del contrato No. 202100270, quedando así:

“Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento, hasta el veintitrés (23) de diciembre de 2021”

TERCERO: El CONTRATISTA deberá actualizar las garantías contractuales de acuerdo con lo establecido en esta cláusula adicional.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para su suscripción y legalización.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).



EDY MUÑOZ ARISTIZABAL.
Gerente ESU



CÉSAR ALEJANDRO MORENO MARÍN
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Revisó: Erika Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia ENAM

Revisó: Maria Victoria Escobar – Supervisora del contrato No.202100270

Revisó: Juan Esteban Hoyos Acosta – Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario – Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.